



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143– 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de julio de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

Oficio Múltiple N° 066-2023-LP/DE/UT-ANCASH

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante; Oficio Múltiple N°066-2023-LP/DE/UT-ANCASH. de fecha 14 de Julio del 2023, se invita a la suscripción del convenio, cronograma de actividades denominada "DIRECTIVA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA, EN LOS DISTRITOS PRIORIZANDOS POR EL PROGRAMA, EN EL MARCO DE LA LEY N°31728"





00093

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, la Mg. Cleogsmith Chávez Velásquez, del 17 y 18 de Julio del 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – **DISPONGASE**, que Secretaría General notifique la presente Resolución a la regidora hábil, la Mg. Cleogsmith Chávez Velásquez y a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUZA PICON
DNI: 31257395
ALCALDE

C.
Activo
Gerencia Municipal
Regidora



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.